Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Perdidas y Ganancias y Memoria abreviada), y propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2001.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Administrador de la sociedad durante el ejercicio 2001.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance Cuenta de Perdidas y Ganancia y Memoria abreviada) y propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2002.

Cuarto.—Aprobación, si procede, de la gestión del Administrador de la sociedad durante el ejercicio 2002.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.-Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los socios el derecho a información gratuita regulado en el artículo 86 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Las Palmas, 27 de junio de 2003.—El Administrador Íñigo Gutiérrez Layuno.—33.759.

METROBY, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración en reunión celebrada el día 17 de junio de 2003 ha acordado convocar Junta General ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 30 de julio de 2003, en Madrid, c/ Almagro, 36, 5.º, a las 12:30 en primera convocatoria y, en su caso, a las veinticuatro horas después, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procediere, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan, comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), propuesta de aplicación del resultado, y censura de la gestión del órgano de Administración, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002, e informe de auditoría sobre las citadas cuentas.

Segundo.—Modificar el domicilio social, adoptando los acuerdos complementarios en especial modificando los artículos correspondientes de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Aumentar el capital social, por cualquier procedimiento y contravalor adoptando los acuerdos complementarios, en especial, modificando los Estatutos sociales

Cuarto.—Nombrar auditores sociales adoptando los acuerdos complementarios.

Quinto.—Delegación de facultades para protocolización e inscripción de los acuerdos sociales.

Sexto.—Redacción, lectura y en su caso aprobación del acta de la reunión.

Derecho a la información: En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 212 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, las cuentas anuales y el informe de los auditores y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Derecho de asistencia y representación: Todos los accionistas podrán asistir a la Junta. Todo accionista podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 106 de la Ley de Sociedades Anónimas. Para el caso de que no se reuniese el quórum necesario para la válida constitución de la Junta en primera convocatoria, la Junta se celebrará en segunda convocatoria en el lugar y y hora señalados veinticuatro horas después.

Madrid, 10 de julio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración.—35.055.

MONTIGRAF, S.A.

(En Liquidación)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 263 y demás concordantes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo de la Junta General de Accionistas válidamente convocada, y celebrada en Madrid, el 17 de junio de 2003, se acordo por unanimidad proceder a la disolución de la sociedad, cesar a los Administradores y nombrar liquidador de la misma a Miguel Ángel García Damas.

Madrid, 1 de julio de 2003.—El Liquidador. Miguel Ángel García Damas.—33.907.

MULIPOINT SEVILLA, S. A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, el accionista único de la Compañía Mercantil Anónima «Multipoint Sevilla, S.A.», al amparo de lo establecido en el artículo 311 de la Ley de Sociedades Anónimas, ha tomado el dia 27 de junio de 2003, entre otras, las siguientes decisiones:

Primero.—Ampliar el capital social desde la cantidad de 6.180.329,87 euros, que tenía hasta ahora, a la suma de 8.180.309,79 euros, es decir, ampliar el capital en 1.999.979,92 euros, mediante la emisión de 33.272 acciones de 60,11 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de 102.818 a 136.089, ambas inclusive.

Segundo.—Reducir el capital social desde la cantidad de 8.180.309,79 euros, que tenía hasta ahora, a la cantidad de 836.610,98 euros, es decir, reducir el capital social en 7.343.698,81 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio, mediante la amortización y anulación de 122.717 acciones, las números 13.919 al 136.089, ambos inclusive.

Hacer constar: Que de conformidad con lo dispuesto en el número 2 del artículo 168 de la Ley de Sociedades Anónimas la reducción realizada para compensar pérdidas se ha realizado teniendo en cuenta el Balance de la Sociedad, cerrado a fecha 31 de diciembre de 2002 y verificado por el auditor de la Sociedad «KPMG Auditores, S.L.», con fecha 9 de abril de 2003.

Sevilla, 27 de junio de 2003.—El Presidente, Don José Ramón Soriano Rouco.—33.858.

MULTICAMPUS MEDIA 2000, S. L.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración en su reunión celebrada el día 17 de junio de 2003 de la sociedad, se convoca a los señores socios a la Junta General Ordinaria de esta sociedad, que tendrá lugar en la calle Titania n.º 15, el día 28 de julio de 2003, a las 12:00 horas en primera convocatoria, y a las 13:00 en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Acuerdo de traslado del Domicilio social.

Segundo.-Censura de la gestión social.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado correspondientes a ejercicio cerrado del año 2002.

Cuarto.—Delegación de facultades. Quinto.—Ruegos y preguntas. Sexto.—Aprobación del Acta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la ley de sociedades de responsabilidad limitada, los señores socios podrán solicitar por escrito a esta administración con anterioridad a la reunión de la Junta o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que resulten precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

En Madrid a dieciocho de junio de 2003, 10 de julio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, José Miguel Gallego Paniagua.—35.113.

M. VIÑALS SOLER, S. L.

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales de Socios de las sociedades M. Viñals Soler, Sociedad Limitada y Viagrocros, Sociedad Limitada, celebradas con carácter Universal en fecha 30 de junio de 2003, adoptaron por unanimidad el acuerdo de escisión total de la primera con la división de su patrimonio en dos partes. cada una de las cuales se transmite respectivamente en bloque a una sociedad de responsabilidad limitada, una de ellas de nueva creación, que se denominará Viñals Soler, Sociedad Limitada, y otra sociedad va existente, denominada Viagrocros, Sociedad Limitada, la cual ampliará su capital en el importe correspondiente. Las dos sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones de la sociedad escindida, que se extinguirá como consecuencia de la escisión.

Se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la escisión de obtener el texto integro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la escisión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Argentona (Barcelona), 30 de junio de 2003.—D. Manuel Viñals Soler, Administrador Solidario de M. Viñals Soler, Sociedad Limitada y de Viagrocros, Sociedad Limitada.—34.447.

1.a 14-7-2003

NEFINSA, S. A. (Sociedad absorbente)

TERRAIRE, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que la Junta General Ordinaria y Universal de accionistas de Nefinsa, Sociedad Anónima y el accionista único de la sociedad Terraire, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, el día veintiséis de junio de 2003, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Nefinsa, Sociedad Anónima de la mercantil Terraire, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, con-

tado a partir de la publicación del último anuncio de fusión

En Valencia a, 27 de junio de 2003.—Javier González Ochoa: Secretario Consejo de Administración de Nefinsa, S. A. Pablo Serratosa Luján: Representante de Nefinsa, S. A. Administradora Única de Terraire, S. A.—34.437.

1. a 14-7-2003

NOPAR SERVICIOS DE RESTAURACIÓN VALENCIANA, S. A. (Absorbente)

DROANLE SERVICIOS HOSTELEROS, S. L. (Absorbida)

NOEL OPERACIÓN, S. L. (Absorbida)

En virtud de lo que dispone el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas Generales de Socios celebradas con carácter de universales, en fecha 24 de junio de 2003, se acordó por unanimidad la fusión por absorción de las sociedades Droanle Servicios Hosteleros, Sociedad Limitada y Noel Operación, Sociedad Limitada, extinguiéndose en el momento de la fusión, por absorción de la sociedad Nopar Servicios de Restauración Valenciana, Sociedad Anónima, la cual sucederá en todos los derechos y obligaciones a las citadas sociedades fusionadas.

Queda depositado en el domicilio social de cada una de las fusionadas el texto íntegro del acuerdo y del balance de fusión, a disposición de los socios y acreedores, según ordena la legislación vigente.

En Valencia, Mislata y El Puig, a 24 de junio de 2003.—Administrador Droanle Servicios Hosteleros, Sociedad Limitada, Don Daniel Quer Domingo. Administrador Noel Operación, Sociedad Limitada, Don Daniel Quer Domingo. Consejero Delegado Nopar Servicios de Restauración Valenciana, Sociedad Anónima, Don Daniel Quer Domingo.—34.012.

y 3.ª 14-7-2003

OCASO, SOCIEDAD ANONIMA, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS (Sociedad absorbente)

OCASO REASEGUROS, S. A. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de «Ocaso, Sociedad Anónimna, Compañía de Seguros y Reaseguros» y «Ocaso Reaseguros, S.A.», celebradas los días 18 y 26 de junio de 2.003, respectivamente, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas Sociedades mediante la absorción de «Ocaso Reaseguros, S.A.» por parte de «Ocaso, Sociedad Anónima, Compañía de Seguros y Reaseguros», con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida que transmite en bloque su patrimonio a la Sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal sus derechos y obligaciones, conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y los balances de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2.002. La fusión tiene efectos contables desde el día 1 de enero de 2.003, no existiendo ampliación de capital de la Sociedad absorbente, por ser ésta titular de la totalidad del capital social de la Sociedad absorbida. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores para obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 del mismo texto legal.

Madrid a, 4 de julio de 2003.—La Presidente del Consejo de Administración, Doña Isabel Castelo d'Ortega y Cortés.—34.431. 1.ª 14-7-2003

OSWEGO S.A. (En lo sucesivo OSWEGO S.A. en liquidación)

Disolución y Liquidación Simultánea

La Junta General de Socios ha acordado la disolución y liquidación de la Compañía y aprobar por unanimidad el siguiente Balance final de Liquidación:

_	Euros
Activo:	
Inmovilizado	304.750,01
Terrenos	237.686,94 72.121,45 -5.058,38
Circulante	26.651,80
Deudores Tesoreria Caja Bancos	8,20 26.643,60 187,52 26.456,08
Total Activo	331.401,81
Pasivo:	
Fondos Propios	331.401,81
Capital social Prima de emisión Reservas Diferencia ajuste capital a Euros Reserva Legal Resultados de ejercicios anteriores Resultados negativos ejercicios anteriores Pérdidas y Ganancias	206.744,00 124.649,91 169,94 4,16 165,78 -1.897,37 -1.897,37 1.735,33
Total Pasivo	331.401,81

Barcelona, 25 de junio de 2003.—El Liquidador. Francisco Javier Molins Lopez Rodó.—34.434.

PALUMI, S. A.

El Administrador Único de esta Sociedad convoca a Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar, el día 30 de julio a las doce horas en el domicilio social, Calle Serrano nº 95 de Madrid, en primera convocatoria, y en segunda, si fuera preciso el día 31 de julio de 2003, a las doce horas en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso, las cuentas anuales del ejercicio 2002 (Balance, Cuenta de P.P. y G.G. y Memoria).

Segundo.—Examen y aprobación en su caso, del informe de gestión del ejercicio 2002.

Tercero.—Propuesta de aplicación de resultados obtenidos durante el ejercicio 2002.

Cuarto.—Aprobación si procede, de la gestión del Órgano de Administración de la Sociedad llevada a cabo durante el ejercicio 2002.

Quinto.—Aprobación si procede de la renovación, renovación y nuevo nombramiento de cargos del Consejo de Administración.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede del acta de la Junta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta.

Madrid, 10 de julio de 2003.—El Administrador Único, Arturo Beltrán.—35.151.

PARC 93, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social el día 30 de Julio de 2003, a las once horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 31 de julio de 2003, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio económico 2002, así como la propuesta de aplicación de resultado.

Segundo.-Aprobación, si procede, de la gestión social.

Tercero.-Ruegos y Preguntas.

Los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, y obtener de la Sociedad o pedir el envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación.

Sant Cugat del Vallés, 3 de julio de 2003.—Administradores mancomunados, José Riubrugent Colom y Juan Fernando Soler Adell.—34.424.

P.J.B., SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 30 de junio de 2003, acordó la disolución y liquidación de la sociedad basándose en el Balance de Liquidación siguiente:

_	Euros
Activo:	
Imposiciones a largo plazo Hacienda Pública Cuenta Socios Caja y Bancos	130.386,63 39.601,52 163.379,60 45.497,41
Total Activo	378.865,16
Pasivo:	
Capital Reservas Pérdidas y ganancias	132.222,66 242.705,63 3.936,87
Total Pasivo	378.865,16

Barcelona, 1 de julio de 2003.—El Liquidador, Pedro Baez García.—34.585.

PROBASQUET GIRONA SEGLE XXI, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que la Junta General de Accionistas acordó con fecha 27 de Junio de 2003 el aumento de capital en 150.000 euros, siendo las condiciones del aumento las siguientes:

Emisión de 150 nuevas acciones ordinarias, nominativas, íntegramente desembolsadas con un nominal de 1.000 euros cada una.

Por el presente, se abre por el plazo de un mes, desde su publicación, el período de suscripción preferente durante el cual los socios podrán suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las que posean. El desembolso deberá realizarse en efectivo metálico en su integridad mediante ingreso en la cuenta 2030000193300113001 a nombre de la Sociedad. En caso de no suscribirse la totalidad de las acciones por los socios anteriores la Administración podrá ofrecerlas a terceros y a